





## ACTA CIRCUNSTANCIADA CON MOTIVO DEL SORTEOO DE LOS MUNICIPIOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupan las oficinas centrales de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el Edificio Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Día, Soldado de la Patria", reunidos los ciudadanos: Dip. Freddy Gil Pineda Gopar. Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Dip. Luis Alberto Sosa Castillo. Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Lic. Teresita de Jesús Arellanes Gómez quien asisten en representación del Lic. René Fuentes Cruz, encargado del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y el Dr. Ernesto J. Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de realizar el sorteo para determinar la integración de los municipios de la Entidad, que formarán parte del Consejo de Coordinación Hacendaria, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de

En uso de la palabra el Subsecretario de Ingresos agradece a los asistentes su participación, manifestándoles que el objeto de la presente reunión es llevar a cabo la elección del cinco por ciento de los municipios que correspondan a cada una de las ocho regiones del Estado, que participarán a través de sus representantes en la instalación del Consejo de Coordinación Hacendaria, en cumplimiento a las instrucciones encomendadas por el Titular de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo, así como, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y con lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las reglas de elección de los municipios que representarán a cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós.-----

Continuando con el uso de la voz, señala que en términos del punto Quinto del referido Acuerdo, la elección mediante sorteo de los municipios se efectuarán en urnas dispuestas para este objetivo específico, en el que constan los nombres de cada uno de los 570 municipios, los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo con la región que corresponda; por lo tanto, la elección se efectuará del cinco por ciento conforme al número de municipios que corresponden a cada una de las ocho regiones, aplicando lo establecido en el artículo 31 párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, de conformidad con los datos siguientes:

| Regiones del Estado de Oaxaca | Número de Municipios<br>Integrantes | Equivalencia del cinco<br>por ciento del total de<br>Municipios de la Región |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| Valles Centrales              | 121                                 | 6  |
| Sierra Norte                  | 68                                  | 3  |
| Sierra Sur                    | 70                                  | 4  |
| Papaloapan                    | 20                                  | 1  |
| Mixteca                       | 155                                 | 8  |
| Istmo                         | 41                                  | 2  |









SEFIN

| Costa  | 50  | 3  |
|--------|-----|----|
| Cañada | 45  | 2  |
| Total: | 570 | 29 |

Como acto siguiente, se solicita a las y los asistentes verificar las urnas en las cuales se han colocado los nombres de los municipios correspondientes a las 8 regiones que integran el Estado de Oaxaca, para posteriormente iniciar la elección de los municipios mediante la extracción del número de papeletas que corresponden al equivalente del cinco por ciento del total de municipios de la Región correspondiente en cada urna, los cuales fungirán como integrantes del Consejo de Coordinación Hacendaria, por lo que en este acto se solicita a los representantes verificar las urnas y elegir de los presentes a la persona que tendrá a su cargo extraer la papeleta de las urnas, hecho lo anterior, se procede a extraer de la urna de la región de Valles Centrales, seis papeletas que corresponde a los municipios de: San Francisco Lachigoló, Santa Ana del Valle, San Sebastián Abasolo, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Huitzo y San Sebastián Tutla.

En uso de la voz, el Subsecretario de Ingresos, solicita continuar con la región Sierra Norte, extrayendo tres papeletas que corresponden a los municipios de: San Miguel Yotao, Mixistlán de la Reforma y San Miguel Amatlán; continua con la región Sierra Sur, extrayendo cuatro papeletas que se integran de los municipios de: San Vicente Lachixío, San José Lachiguiri, Santa Catarina Quierí y Asunción Tlacolulita; se procede a sortear a la región del Papaloapan con un municipio que será representado por: Santa María Jacatepec; acto seguido se extraen ocho papeletas que corresponde a los municipios que integran la región de la Mixteca, siendo los siguientes: San Jose Ayuquila, Magdalena Zahuatlán, San Francisco Nuxaño, Santa Cruz de Bravo, Santiago Yolomecatl, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santa María Yosoyúa y Santos Reyes Yucuná; se procede con la región del Istmo con dos municipios, quedando los siguientes: San Juan Guichicovi, Magdalena Tlacotepec; se continua con la región de la Costa que será representada por los siguientes tres municipios: San Agustín Chayuco, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Santa María Temaxcaltepec y como representante de la región de la Cañada se solicita la extracción de dos papeletas, quedando los municipios de: San Pedro Jocotipac y San Juan Bautista Cuicatlán

Concluido el sorteo, con la designación de los municipios correspondientes a cada región del Estado, el Subsecretario de Ingresos manifiesta que, en cumplimiento del punto Sexto del Acuerdo antes referido, se levanta la presente acta en la que consta el nombre de cada uno de los municipios antes elegidos para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Continua con el uso de la voz, informando a los presentes que, se emitirá la Convocatoria dirigida a las autoridades municipales de los Municipios electos con la finalidad de que se den por enterados del presente sorteo y asistan con su participación en la instalación del Consejo de Coordinación Hacendaria, la cual se efectuará el día siete de abril del presente año en las instalaciones del centro de convenciones de Oaxaca.

En este acto agradece a los presentes su asistencia y colaboración para lograr la instalación de este Consejo de Coordinación Hacendaria, que tiene como objetivo que los municipios de la entidad mejoren la recaudación de sus ingresos de gestión y con esto lograr un cambio significativo en las finanzas públicas que permitan mejorar las condiciones de los municipios

0







SEFIN

de la entidad. -----

Por último, no habiendo algún otro punto que tratar, se da por concluida esta reunión para efectuar la elección de los municipios que integrarán el Consejo de Coordinación Hacendaria, a las doce horas del día de su inicio, firmando los presentes al margen y al calce en la presente Acta, Conste.

## **CONGRESO DEL ESTADO**

Dip. Freddy Gil Pineda Gopar.
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado.

Dip. Luis Alberto Sosa Castillo.

Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado.

## ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

Lic. Teresita de Jesús Arellanes Gómez en representación del Lic. René Fuentes Cruz, encargado del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Dr. Ernesto J. Mondragón Alcocer Subsecretario de Ingresos